



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



| | | |
|---|--|--|
| SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martincorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas —: De años anteriores: 100 pesetas | INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958 |
| Año 1985 | Lunes 29 de julio | Número 170 |

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de agosto de 1985 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Días: 1 de agosto: Jubilados; M. Civil; M. Militar y Retirados.

2 de agosto: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 18 de julio de 1985. — El Delegado de Hacienda. (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 262/1983, a instancia de La Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don José María Rodríguez Fernández Vicario y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de noviembre próximo, a las once horas, en segunda subasta, y el veintiocho de enero de 1986, a la misma hora, en tercera subasta, si resultare desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta que será el de la tasación rebajado en un veinticinco por ciento, debiéndose efectuar tal consignación tanto en segunda como en tercera subasta, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta, que será el de tasación rebajo en un veinticinco por ciento; y en tercera

subasta podrá hacerse cualquier oferta, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. — El piso 2.º de la casa número 17 (16) de la calle Lain Calvo y 15 de Huerto del Rey, hoy 17, en Burgos, finca registral número 21.170. Valorado en dos millones de pesetas.

Sale a segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento de dicha valoración.

Dado en Burgos, a doce de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

6217.—10.875,00

Don José González de la Red, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre solicitud de beneficio de justicia gratuita número 54-85, a instancia de Angela Dolz Belinchón, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra Emilio García Pesquera en rebeldía y contra el abogado del Estado, habiéndose dictado en los mismos sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Vistos por el Ilmo. señor don José González de la Red, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido, los presentes autos de Demanda para obtención de justicia gratuita, tramitados en este Juzgado con el número 54-85, para litigar en juicio de separación en concepto de demandante, promovido el presente incidente por doña Angela Dolz Belinchón, representada por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, dirigida por el Letrado don Julián Gómez Jaras, designación efectuada en turno de oficio-Expediente Gubernativo, contra el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, y contra don Emilio García Pesquera, mayor de edad, vecino de Burgos, Fuentecillas 15 bis 1.º.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que desestimando como desestimo en todas sus partes la demanda sobre beneficio de asistencia judicial gratuita deducida por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso en nombre y representación en turno de oficio de doña Angela Dolz Belinchón para litigar en autos de Separación matrimonial, frente al demandado don Emilio García Pesquera, debo declarar como declaro no haber

lugar a aquélla ni, en consecuencia, tampoco a conceder a la demandante el beneficio de asistencia judicial gratuita, absolviendo de dicha pretensión a los demandados, con expresa imposición a dicha actora de las costas de este incidente, debiéndose notificar esta resolución en forma ordinaria al Procurador de la parte demandante y por edictos al demandado en rebeldía, debiendo llevarse testimonio de esta resolución firme que sea ella a los autos principales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, José González de la Red.

Publicación: En el mismo día, la anterior sentencia fue dada, leída y publicada por el Ilmo. Magistrado-Juez que la dictó constituido en Audiencia Pública, de que doy fe. — Firmado, Gaspar Hesse Gil. — Rubricados».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Burgos, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

6156.—6.585,00

Don José González de la Red, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 157-85, se tramitan autos sobre solicitud de beneficio de justicia gratuita a instancia de Arturo Ibáñez Fernández, representado por el Procurador señor Manero de Pereda, contra Blanca Merino Sordo en rebeldía y señor Abogado del Estado, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Vistos por el Ilmo. señor don José González de la Red, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido, los presentes autos de Demanda para obtención de justicia gratuita, tramitados bajo el número 157-85, para litigar en juicio de separación en concepto de demandado, promovido el presente incidente por don Arturo Ibáñez Fernández, representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, dirigido por el Letrado don Elías

Gutiérrez González, designación efectuada en turno de oficio, contra el señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, y contra doña Blanca Merino Sordo, mayor de edad, vecina de Burgos, calle Juan Ramón Jiménez número 10 8.º C.

Fallo: Que desestimando la demanda sobre obtención de justicia gratuita deducida por el Procurador don José María Manero de Pereda en nombre y representación de don Arturo Ibáñez Fernández, debo declarar como declaro no haber lugar a conceder al actor el beneficio de asistencia judicial gratuita solicitado con expresa imposición al mismo de las costas procesales; debiendo notificarse esta sentencia, firme que sea la misma, a la demandada en rebeldía en forma edictal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, José González de la Red. — Rubricados.

Publicación: En el mismo día, la anterior sentencia fue dada, leída y publicada por el Ilmo. Magistrado-Juez que la dictó constituido en Audiencia Pública, de que doy fe. — Firmado, Gaspar Hesse Gil. — Rubricados».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada rebelde, expido el presente en Burgos, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

6194.—6.030,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos y su partido, accidental, en resolución dictada con esta fecha en los autos de Demanda de Divorcio tramitada con el número 75 de 1985, a instancia de doña Julita Amieva Díez, vecina de Melgar de Fernamental, contra su esposo don Jesús Calvo Ibáñez, con domicilio desconocido, por medio de la presente se emplaza a don Jesús Calvo Ibáñez, para que en el improrrogable término de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda y en su caso proponga reconvencción, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica,

haciéndole saber que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados, pudiendo pasar a recogerlos durante los días y horas hábiles.

Burgos, 9 de julio de 1985. — El Secretario (ilegible).

6168.—2.700,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, número uno de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas, número 7 de 1984, sobre estafa contra Ricardo Grasa Marco, mayor de edad, casado, obrero y cuyo último domicilio lo tuvo en Vitoria y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a referido condenado el auto de insolvencia dictada en virtud del cual se declara insolvente total a indicado condenado.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, sirva de notificación a referido condenado, Ricardo Grasa Marco, y actualmente en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria Judicial, María Rodríguez Vázquez.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado, Ricardo Grasa Marco, mayor de edad, casado, obrero, cuyo último domicilio lo tuvo en Vitoria y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta capital, el arresto menor de quince días, que como pena principal le resulta impuesto en el juicio de faltas número 7 de 1984, sobre estafa, seguido en este Juzgado de Distrito número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines pertinentes.

Y para que así conste, expido la presente requisitoria para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Burgos, a quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez (ilegible). — La Secretaria Judicial, María Pilar Rodríguez Vázquez.

Juzgado de Distrito núm. tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito del número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita proceso civil de cognición bajo el número 161 de 1985, a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número 4 de la Avda. del Cid en Burgos, contra don Jaime Olano Moliner y doña María del Pilar Díez de la Lastra y otros, en reclamación de 261.061 pesetas, en cuyos autos por providencia dictada en el día de la fecha tengo acordado emplazar, a medio de edictos a las personas de existencia y domicilio ignorados, que ostenten derecho de propiedad sobre el piso o apartamento 3.º letra C de la casa número 4 de la Avenida del Cid, en Burgos, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se personen en autos para contestar a la demanda y caso de verificarlo se les concederá otro plazo de tres días para contestar, hallándose en la Secretaría del Juzgado las copias de demanda y documentos, previniéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a las personas de existencia y domicilio desconocidos a que se ha hecho referencia, se expide el presente.

Dado en Burgos, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez.

6159.—3.420,00

B R I V I E S C A

Juzgado de Primera Instancia

Doña Felisa Atienza Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Briviesca.

Hago saber: Que, en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Antonio Espinosa Puente, nacido en Poza de la Sal, hijo de Bernardino y de Victoria, quien falleció accidentalmen-

te en Oña, en estado de viudo, sin haber otorgado disposición testamentaria, y sin dejar ascendientes ni descendientes.

Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo doña Ramona y don Casimiro Espinosa Puente y sus hermanos de vínculo sencillo doña Juliana y doña Luisa Espinosa García, y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Briviesca, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Felisa Atienza Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

6160.—2.460,00

Doña Felisa Atienza Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Briviesca.

Hago saber: Que, en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Adolfo Hermosilla González, nacido en Quintanaélez, hijo de Paulino y de Daniela, quien falleció accidentalmente en Burgos, en estado de soltero, sin haber otorgado disposición testamentaria, y sin dejar ascendiente ni descendientes.

Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo don Patricio y doña Felicitas Hermosilla González, y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Briviesca, a diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Felisa Atienza Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

6161.—2.505,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de primera instancia de esta ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente de declaración de herederos abintesta-

to», con el número 55/82, instado por don Luis Cornejo Ruiz, por sí y en beneficio de sus cinco hermanos.

En él, a tenor de lo previsto en el artículo 984 de la L.E.C. he acordado anunciar la muerte sin testar de don Ernesto Cornejo Ruiz, natural y vecino que fue de Busto de Bureba, donde falleció el día ocho de octubre de mil novecientos ochenta, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Cristina, doña María Dolores, don Luis, don Secundino y don José Cornejo Ruiz. Por el presente se convoca a todos aquéllos de igual o mejor derecho, para que si a sus intereses conviene, comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia, en el plazo de treinta días.

Dado en Briviesca, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

6162.—2.635,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 40/84, seguidos a instancia de Pedro Villuela Calvo, contra Fernando Alvarez Güemes, por un importe de 524.504 pesetas de principal y otras 80.000 pesetas de costas, provisionalmente calculadas, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien propiedad de la deudora ejecutante cuyo avalúo es el que se indica:

1. Cuarta parte indivisa, de la vivienda, urbana, señalada con la Letra «B» de la tercera planta de viviendas del edificio número 6 de la calle General Mola de Burgos. Superficie construida de ciento setenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo distribuidor; estar-comedor, cinco habitaciones, cocina, baño, aseo y un trasero. Finca número 5.928.

Valorada la cuarta parte en 2.000.000 de pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magis-

tratura en los días y horas que se detallan:

1.^a subasta: diecisiete de septiembre y hora de las 11,30.

2.^a subasta: uno de octubre y hora de las 11'30.

3.^a subasta: quince de octubre y hora de las 11'30.

Las condiciones de las mismas son las siguientes:

1.^a. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar, previamente el 20 % del valor del tipo de la subasta.

2.^a. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho en la C. A. Municipal de Burgos, cuenta número 94-2.

3.^a. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

4.^a. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación del bien por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha indicada, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

5.^a. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación del bien por los 2/3 de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público en Burgos, a 5 de julio de 1985. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría. — La Secretaria (ilegible).

6082.—9.020,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización

para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación.

Referencias: R. I.: 2.718; Exp.: 40.325; F.: 1.820.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación:

— Suministro de energía eléctrica a nuevas viviendas y locales comerciales en la c/ Arenal 43, 45 de Miranda de Ebro.

Características principales:

— Línea subterránea de 12/20 KV. de 150 mm². de sección y 50 m. de longitud.

— C.T. tipo interior en sótano de edificio de 630 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V denominado «Arenal 45» en Miranda de Ebro.

Presupuesto: 4.517.255 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de julio de 1985. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

6112.—2.550,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación.

Referencias: R. I.: 2.718; Exp.: 40.255; F.: 1.811.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación:

— Suministro de energía eléctrica a 84 viviendas en la c/ Alfonso VI de Miranda de Ebro.

Características principales:

— Línea subterránea a 13,2 KV. de 130 m. de longitud y sección 1 x 150 mm². y C.T. en caseta de obra de fábrica de 630 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200/398-230 V denominado «Alfonso VI, 35» en Miranda de Ebro.

Presupuesto: 4.477.526 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30

días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de mayo de 1985. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

6262.—3.410,00

Exp.: 39.792; F.: 1.676.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberduero S. A. en solicitud de declaración de necesidad de ocupación para el paso de una línea eléctrica a 20 KV. para suministro de energía eléctrica al Centro de Transformación denominado «Granja Hocina», en la localidad de Incinillas.

Resultando que esta instalación eléctrica se encuentra incluida en el Plan de Electrificación Rural de la Junta de Castilla y León para 1984.

Resultando que esta Delegación Territorial, con fecha 2-1-85, otorgó para la misma, Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, publicándose ésta, en el «Boletín Oficial del Estado» (28-2-85), «Boletín Oficial de Castilla y León» (24-1-85) y «Boletín Oficial» de la provincia (23-1-85).

Resultando que no habiéndose llegado a acuerdo amistoso entre Iberduero, S. A. y la titular de las parcelas números 10, 11, 12 y 14 de las afectadas por el paso de la línea, doña Julia Ruiz Díez, la empresa eléctrica solicitó de esta dependencia, la declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre de paso, en relación con las fincas citadas, acompañando la correspondiente relación individualizada de bienes y derechos afectados.

Resultando que sometida, la relación antedicha, a información pública en el «Boletín Oficial» de la provincia (26-4-85) y en el Diario de Burgos (12-4-85), y notificada a la titular de la finca, se formularon por parte de ésta, dentro del plazo reglamentario, alegaciones con fecha 25-4-85.

Resultando que dándose vista de las alegaciones a la entidad beneficiaria, Iberduero, S. A., manifestó con fecha 17-5-85, que no eran procedentes.

Resultando que con fecha 15-4-85, se realizó por parte de esta dependencia visita de inspección a la zona afectada.

Vistas la Ley 10/1966 de 18 de marzo, el Decreto 2.619/1966 de 20 de

octubre, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento de aplicación y demás disposiciones legales de general aplicación.

Considerando que no afectan a la instalación proyectada las prohibiciones señaladas en el artículo 25 del Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre, ni las limitaciones prescritas en el artículo 26 de la misma disposición, únicos términos, junto con la rectificación de posibles errores en la relación publicada, sobre las que podían versar las alegaciones, en ese momento procedimental, tal como previene el artículo 16 del repetido Decreto.

Considerando, no obstante lo anterior y a mayor abundamiento que la proyectada instalación no supone la

imposición de una servidumbre sustancialmente distinta a la preexistente con la línea eléctrica que se trata de sustituir, ya que mantienen prácticamente el mismo trazado, siendo que la nueva transcurrirá a una altura superior a la actual y con unas condiciones técnicas y de seguridad superiores, esta Delegación Territorial,

Ha resuelto declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso y expropiación forzosa, de las parcelas números 10, 11, 12 y 14, propiedad de doña Julia Ruiz Díaz, sitas en la localidad de Incinillas, para el establecimiento de una línea eléctrica a 20 KV. para el suministro de energía eléctrica al Centro de Transformación denominado «Granja Hocina», con la siguiente afección:

| Parcela | Longitud vuelo m. | Núm. | Apoyo Ocupación m ² . | Arbolado a talar |
|---------|----------------------|------|-------------------------------------|---------------------|
| 10 | 40 | 7 | 0,40 | — |
| 11 | 60 | - | — | 1 roble |
| 12 | 50 | 8 | 0,40 | 25 chopos |
| 14 | 20 | - | — | 1 chopo |

Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. señor Consejero de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince

días tal como previene la Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 27 de mayo de 1985. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano. 6264.—7.575,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R. I.: 2.718; F. 1.810.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación:

— Mejora del servicios de suministro de energía eléctrica en Miranda de Ebro a partir de la ETD Anduya.

Características principales:

— Salida de línea de MT en doble circuito aéreo a 13,2 KV. Centro 4 y 5 de 130 m. de longitud.

— Modificación de la salida de línea de MT a 13,2 KV. aérea, circunvalación I de 106 m. de longitud.

— Modificación de la salida de línea de MT a 13,2 KV. aérea, Centro 1 de 106 m. de longitud.

— Modificación de la salida de línea de MT a 13,2 KV. aérea Centro 2 de 151 m. de longitud.

— Modificación salida línea MT a

13,2 KV. Centro 3 de 198 m. de longitud.

— Modificación salida línea MT a 13,2 KV aérea, circunvalación II de 68 m. de longitud.

— Línea aérea de MT a 13,2 KV. Centro 4 de 303 m. de longitud.

— Línea aérea de MT a 13,2 KV. Centro 5 de 479 m. de longitud.

— Línea subterránea de M.T. a 13,2 KV. Centro 4 de 263 m. de longitud.

— Línea subterránea MT a 13,2 KV. Centro 5 de 479 m. de longitud.

Presupuesto: 9.295.382 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de mayo de 1985. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

6263.—4.070,00

Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes

Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

Por la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Junta de Castilla y León y a propuesta del Consejo Provincial de Caza, se fijarán las siguientes fechas de apertura y cierre de la media veda en la provincia de Burgos:

Terrenos situados al sur de las carreteras N-234 de Sagunto a Burgos, N-120 de Burgos a León hasta Villanueva de Argaño y C-627 de Villanueva de Argaño a Herrera de Pisuegra por Villadiego, apertura el 15 de agosto y cierre el 5 de septiembre, ambas fechas hábiles.

Terrenos situados al norte de estas mismas carreteras, apertura el 25 de agosto y cierre el 15 de septiembre, igualmente hábiles ambas fechas.

No obstante, en atención a la recogida de cosechas, los titulares de Cotos, de acuerdo con la Entidad Local donde estén situados y con el V.º B.º del Alcalde o del Presidente, en su caso, podrán proponer a esta Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, fechas de apertura y cierre distintas a las anteriores y comprendidas entre el 12 de agosto y el 23 de septiembre, teniendo en cuenta que el periodo de caza no deberá ser superior a 22 días. En caso de desacuerdo con la Entidad, los titulares de Cotos podrán dirigirse directamente a la mencionada Jefatura, quien previos los informes que estime oportunos decidirá en consecuencia.

En terrenos de aprovechamiento cinegético común, la iniciativa de variar las fechas corresponderá a las Entidades Locales.

Las variaciones no serán firmes hasta su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por lo que las propuestas deberán tener entrada en estas Oficinas antes del 9 de agosto.

Lo que se hace público para conocimiento de los Alcaldes, Presidentes de Juntas Vecinales y titulares de Cotos de Caza interesados.

Burgos, 23 de julio de 1985. — El Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, Gerardo Gonzalo Molina

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Dirección Provincial, y a las diez horas del día de hoy, dieciséis de julio, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional «Unión de Federaciones Agrarias de España (UFADE)», cuyos ámbitos son: territorial, la provincia de Burgos y profesional, los Empresarios y Trabajadores Autónomos que voluntariamente lo soliciten.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de la referida Asociación son: Don Jerónimo Balbás Miguel, don Victorino Antón Díez, don Angel Calderón Tapia, don Manuel Hornillos Antón y don Exuperio Martínez Calvo.

Burgos, 16 de julio de 1985. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico Zamora

Se ha formulado denuncia contra don Federico Trillo Figueroa, que tuvo su domicilio en Vitoria número 2 de Burgos, hoy en ignorado paradero, por circular a 118 Km/h., teniendo limitada la velocidad a 100 Km/h., a las 16'33 hora del día 24-3-85, en el punto kilométrico 227 de la carretera N-VI, hecho que puede constituir infracción al artículo 20 del Código de la Circulación y se ha incoado el expediente número 323.678, de los tramitados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que sirva de notificación al interesado.

Zamora, 5-7-85. — El Jefe de Tráfico, Valentín Clavel Rivas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la Oposición libre para cubrir un plaza de Asistente Social.

Admitidos, por su número de actuación según sorteo celebrado el 13 de marzo de 1985.

1. Albillos Díez, Eduardo.
2. Arauzo Miranda, Dulce nombre de María.
3. Arroyo García, Marina.
4. García Fernández, María del Rosario.
5. Gómez Vaquero, Juana.
6. Leal López, María Luisa.
7. Moreno Díez, M.ª del Rosario.
8. Orcajo González, María Isabel.
9. Platero Illera, Begoña.
10. Sánchez Fernández, Caridad.

Excluidos:

Ninguno.

Composición del Tribunal:

Presidente: Don Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: Doña Inés Praga Terente, en representación del Profesorado Oficial del Estado y como suplente doña Lena-Saladina Iglesias Rouco; doña Teresa Torres Serna, en representación del Colegio Oficial de Asistentes Sociales, y como suplente doña Rosa-Victoria Rubio San Miguel; don Esteban Corral García, Secretario General de la Corporación; don Fernando Sáinz Varona, Técnico en Organización y Psicología.

Secretario: Don José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 21 de octubre a las diez horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza José Antonio número 1.

Burgos, 8 de julio de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la Oposición libre para cubrir una plaza de Coordinación Cultural.

Admitidos, por su número de actuación según sorteo celebrado el 13 de marzo de 1985.

1. Aguado García, Carmen M.^a.
2. Barriocanal Pérez, Vicente.
3. Díez Huidobro, María Cruz.
4. Díez Villanueva, José Luis.
5. Dobarco Charles, M.^a Angeles.
6. Fernández Maguregui, María Cristina.
7. Miguel de Miguel, María del Carmen.
8. Moral Cano, Marcos.
9. Parra Sancho, Ana I.
10. Peña Pérez, Francisco Javier.
11. Peñacoba Royuela, Elena.
12. Pérez Manrique, Juan Carlos.
13. Pérez-Cecilia Carrera, José M.^a.
14. Rodríguez Llorente, Isidro.
15. Rodríguez Rastrilla, Antonio.
16. Ruiz Pérez, Adolfo.
17. Septién Gete, José-Domingo.
18. Suárez Ruiz, Juan-Lauro.
19. Triana Gutiérrez, María Montserrat.

Excluidos:

Ninguno.

Composición del Tribunal:

Presidente: Don Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: Don Juan José García González, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente doña Aurelia Ruiz Sola; don José Antonio García Reol, en representación de la Junta de Castilla y León, y como suplente don Federico Menéndez Benito; don Esteban Corral García, Secretario General de la Corporación; don Fernando Sáinz Varona, Técnico de Organización y Psicología.

Secretario: Don José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 28 de octubre a las diez horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza José Antonio número 1.

Burgos, 8 de julio de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Oña

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el proyecto de «obras de reforma-ampliación de la Casa Consistorial», redactado por el Arquitecto don Restituto Ortiz Ruiz, con un presupuesto de contrata de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas), queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Oña, a 17 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Quintanarruz

Aprobado por esta Junta en sesión extraordinaria del día 18 del actual, el Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta para el arriendo del Coto de Caza del término municipal de Quintanarruz, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta durante el plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

Ejecutando acuerdo de esta Junta Vecinal, se anuncia la siguiente subasta pública:

Objeto de la licitación: Contratación mediante subasta el arriendo del coto de caza de Quintanarruz durante las campañas de 1985-1986 a 1990-1991, inclusive.

Tipo de licitación: Se señala en 1.950.000 pesetas por las seis campañas de caza.

Garantías: Provisional, cincuenta y ocho mil pesetas y definitiva, el cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: A la firma del contrato, seiscientos cincuenta mil pesetas.

En los cuatro años siguientes y antes del día 31 de mayo, trescientas veinticinco mil pesetas cada año, más la cuarta parte del importe que pudiera exceder del tipo de licitación.

Presentación de plicas: Hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Junta Vecinal a las trece horas del undécimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las plicas estarán ajustadas al modelo que al final se inserta.

Los licitadores presentarán además del justificante de haber depositado la fianza provisional, Documento Nacio-

nal de Identidad y declaración de capacidad conforme al artículo 30 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una nueva el undécimo día hábil siguiente al de la primera subasta.

Modelo de proposición

Don ... de ... años de edad, con domicilio en ... calle ... provincia de ... con D.N.I. número ..., en relación con la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Quintanarruz en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número ... del día ... de ... de ..., sobre el arriendo del Coto de Caza número ... se comprometo a realizar dicho aprovechamiento por la cantidad de ... (en número y letra) pesetas.

Fecha y firma.

Quintanarruz, a 18 de julio de 1985. El Presidente, Enrique Gutiérrez Ojeda.

6247.—5.835,00

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

1. — Objeto: Contratación por subasta de las obras de «Instalación de báscula puente y ampliación de abastecimiento de agua en Villanueva de Argaño», conjuntamente.

2. — Tipo de licitación: Cuatro millones, seiscientos mil pesetas a la baja.

3. — Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación donde podrá examinarse.

4. — Garantías: Provisional, 3 % del tipo de licitación; y definitiva, 6 % del precio de adjudicación.

5. — Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

6. — Presentación de plicas: En Secretaría de la Corporación en horas de oficina, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones al pliego de condiciones sin que haya habido alguna o una vez resueltas las habidas.

7. — Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las veinte horas del sábado siguiente al día en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Modelo de proposición

«Don ..., con domicilio en ..., número ... y D. N. I. número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), desea tomar parte en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Argaño, relativa a obras de «Instalación de balsa Pública y ampliación de abastecimiento de agua potable», conjuntamente, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ..., a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Que se compromete a ejecutar las obras de la referida subasta en el precio de ... pesetas.

b) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los arts. 4 y 5 del R. de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, fecha y firma».

Villanueva de Argaño, a 6 de julio de 1985. — El Alcalde, Miguel A. García Sancho.

6209.—5.100,00

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Una vez dada la autorización y tasación de los Montes Catalogados por la Delegación Territorial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, ha tomado acuerdo este Ayuntamiento de aprobar el Pliego de condiciones que ha de regir en base la subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza, de Pinilla de los Barruecos, excluyendo el término de Gete, durante el periodo de seis años, contados desde el día 1 de agosto de 1985, y terminará el día 30 de junio de 1991, y anunciar tanto el pliego como la subasta, en la forma siguiente:

Pliego de condiciones. — El Pliego de condiciones queda expuesto al público por plazo de ocho días, en virtud de lo determinado en las Normas de Contratación de bienes y servicios de las Corporaciones Locales, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de poder ser examinado y puedan presentarse las objeciones que cualquier persona crea le asista en derecho.

Objeto de la subasta. — El objeto de esta subasta es subastar el aprovechamiento cinegético del Coto de Caza de Pinilla de los Barruecos, en la forma que se encontraba hasta la fecha, con una superficie de 2.787 Hectáreas, incluyendo las fincas particulares por voluntad propia, —pero con la salvedad— de que el aprovechamiento lo ceden única y exclusivamente si es para los Cazadores que forman la Sociedad de Cazadores que son de naturaleza y arraigo en Pinilla de los Barruecos, o bien, sean propietarios de fincas rústicas.

Ahora bien los propietarios, ponen como base a los Socios del Coto de Caza de Pinilla de los Barruecos, que han de comprometerse a cubrir la tasación y abonar matrículas e impuestos suntuarios debidamente reglamentados, así como los impuestos que gravan los cotos de caza.

Precio de la subasta. — El precio de la subasta de este Coto de Caza es de 185.411 pesetas, que abonarán en el mes de agosto de cada año, y por anticipada la anualidad al de la campaña de Caza, y esta cantidad será ingresada en el Ayuntamiento.

Fianza. — La fianza será de 60.000 pesetas, que ingresará en el Ayuntamiento el mismo día de la adjudicación definitiva.

Subasta y admisión de pliegos. — Los pliegos se presentarán durante los catorce días siguientes, al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las seis de la tarde de dicho catorceavo día.

La subasta se celebrará al día siguiente, ante la Mesa Licitadora, y hora de las catorce.

Derecho de tanteo. — Sino alcanzan las propuestas, el 125 % del precio de tasación, este Ayuntamiento, en virtud de las normas que le ampara, hará uso del derecho de tanteo, pudiendo siempre traspasar o arrendar en la misma cantidad que la ofertada o mayor, a la Sociedad de Cazadores de Pinilla de los Barruecos, en el plazo de cinco días, siguientes al acto de la subasta, no pudiendo nunca solicitar indemnización por ningún concepto, los postores que hubieran emitido pliego.

Cláusula final. — Esta subasta queda sometida a la exposición pública del pliego de condiciones, y si fuere objeto de anulación, ningún postor ni persona podrá solicitar indemnización

alguna por ningún concepto. El Ayuntamiento facilitará pliego de oferta y declaración jurada.

Pinilla de los Barruecos, 30 de junio de 1985. — El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.

6114.—8.565,00

Junta Administrativa de Los Valcárceres

Ejecutado acuerdo de la Junta Administrativa de Los Valcárceres, se convoca subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto: Arriendo del Coto de Caza número BU-10.307.

Duración: Cinco temporadas.

Tipo de licitación: Quinientas mil pesetas anuales (500.000).

Pliego de condiciones: En la Secretaría de la Junta Vecinal de Los Valcárceres.

Garantías: Para tomar parte en la subasta, el 3 por 100 provisional del tipo de licitación y la definitiva el 5 por 100 del importe en que se adjudique el aprovechamiento.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal de Los Valcárceres, hasta una hora antes de la subasta, acto que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la Junta a las 13 horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos 10 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, comenzándose a contar estos días desde el siguiente hábil al de la publicación.

Modelo de proposición

Don ... de ... años de edad, de profesión ..., titular del D.N.I. número ... con residencia en ..., calle ... número ... piso ..., enterado de las condiciones para la adjudicación del arrendamiento del coto de caza de la localidad de Los Valcárceres, acepta dichas condiciones y ofrece la cantidad anual de ... pesetas (expresese en letra y número).

... a ... de ... de 1985.

El Proponente.

Los Valcárceres, a 10 de julio de 1985. — El Presidente (ilegible).

6115.—3.585,00